

El Ayuntamiento recurre a la vía judicial para el cobro de las ayudas por la dana de marzo

Diez meses después del temporal, el Consistorio aún desconoce el régimen de subvenciones para los damnificados y anuncia un recurso contencioso

INMA RUIZ

LORCA. Los damnificados por la dana de marzo de 2025 no saben si cobrarán ayudas públicas de emergencia para reponer o reparar sus bienes y propiedades dañadas por las inundaciones. Diez meses después de aquella dana, el Ayuntamiento tampoco tiene información sobre el régimen de subvenciones a las que podrán acogerse los particulares afectados, pese a que el municipio fue declarado zona catastrófica en abril por el Gobierno.

Por eso, ha anunciado que recurrirá a la vía judicial para obtener esa información y reclamar al Gobierno central la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la convocatoria de esas ayudas y la notificación formal del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en el que Lorca quedó marcada junto a territorios de otras comunidades autónomas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil por ese episodio de lluvias.

La concejala de Patrimonio, Belén Pérez, anunció ayer que la Junta de Gobierno Local aprobó interponer un recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, porque es «inadmisible» que después de casi un año «sigamos sin saber» las ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales a las que tienen derecho los damnificados.



Trabajadores de un taller de la carretera de Caravaca retiran el barro, en una imagen de archivo. J. INSA / AGM

Recordó que, como consecuencia de la dana, falleció un vecino de Ramonete y se produjeron daños en colegios, centros de salud, locales sociales, carreteras, fincas y viviendas particulares, infraestructuras ganaderas y agrícolas e industrias, cifrados en unos 13 millones de euros.

El Ayuntamiento ha obtenido una subvención de 950.000 euros para la reparación de los daños en bienes, infraestructuras y servicios municipales, que estaban presupuestados en tres millones de euros, después de presentar más de un centenar de memorias justificativas de los desperfectos, pero los particulares no han recibido nada.

Según la edil, el Consistorio ha realizado numerosas gestiones con la Delegación del Gobierno y con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para que fuera notificado el acuerdo del Consejo de Ministros, pero sin resultado. Aseguró que esta omisión comporta la vulneración de los principios de publicidad normativa, seguridad jurídica y buena administración, recogidos en la Constitución, y priva al Ayuntamiento de conocer el contenido íntegro del acto que habilita la fase de recuperación y medidas económicas asociadas.

El pasado septiembre, el PSOE acusó al gobierno municipal de

haber dejado sin ayudas de emergencia a los vecinos afectados al no haber tramitado en tiempo y forma la solicitud prevista en la normativa estatal y la portavoz, Isabel Casalduero, calificó el caso como «una grave negligencia». Explicó que el Real Decreto 307/2025 regulaba esas subvenciones y daba un mes a los ayuntamientos para presentar las solicitudes dirigidas a familias con daños, a empresarios, comunidades de propietarios y particulares afectados por las lluvias. Según el PSOE, el Consistorio no completó ese procedimiento, aunque el gobierno municipal niega ese extremo y ahora lleva el caso a la vía judicial.

Rechazan devolver los 800.000 euros de un convenio urbanístico prescrito

I. R.

LORCA. El Ayuntamiento ha rechazado devolver a los promotores de un convenio urbanístico, aprobado hace 23 años mientras gobernaba el PSOE y que nunca se ejecutó, los 800.000 euros que reclaman. La concejala de Urbanismo, María Hernández, explicó que los propietarios cedieron una parcela para la ampliación del colegio de La Hoya a cambio del desarrollo del sector 5R de la pedanía. La obra de equipamiento escolar se ejecutó, pero no el proyecto urbanístico en la parcela y exigen el pago del suelo y los intereses de demora.

Recordó que, en junio de 2024, se desestimó la solicitud efectuada por los propietarios por falta de legitimación, ya que solo reclamaron la devolución del dinero dos de los cuatro firmantes. En septiembre de ese mismo año, los promotores acudieron a la vía judicial y el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Murcia estimó el recurso. Sin embargo, los servicios jurídicos del Ayuntamiento consideran que «la acción ejercitada por los reclamantes se encuentra manifiestamente prescrita» porque «ha transcurrido el plazo legal de cinco años sin que se hubieran realizado actos de interrupción». Según la edil, el convenio dejó de producir efectos el 16 de septiembre de 2007, al cumplirse el plazo de tres años desde su firma sin que se hubiera iniciado el desarrollo urbanístico comprometido.

Rollicos y reliquias para San Blas

La Asociación de Antiguas Alumnas y Amigos de La Merced embolsa estos días en el convento de las Madres Mercedarias los 450 kilos de rollicos que se pondrán a la venta el 3 de febrero, festividad de San Blas, patrón de los males de garganta. Cada bolsa costará 1,70 euros y las 2.000 reliquias hechas a mano por las religiosas en sedas y algodón se venderán a dos euros.



INMA RUIZ

SE NECESITAN REPARTIDORES DE PRENSA

MURCIA Y CARTAGENA

INTERESADOS CONTACTAR EN:

601 091 770
617 491 847